



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0621-2018-UNAP
Iquitos, 15 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 114-VRINV-UNAP-2018, presentado el 15 de mayo de 2018, por el vicerrector de investigación, sobre autorización para otorgamiento de bonificación especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2018-EF, se establecen monto y características de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador en el marco de lo dispuesto el artículo 86º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en el literal b) del numeral 29.1 del artículo 29º de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autorizando la transferencia a favor de diversas universidades públicas, según el siguiente detalle:

- Tres mil setecientos setenta y ocho y 66/100 soles (S/3 778,66) para el docente ordinario de la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- Dos mil trescientos veintinueve y 00/100 soles (S/2 329,00) para el docente ordinario de la categoría asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- Mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles (S/1 829,00) para el docente ordinario de la categoría auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0576-2018-UNAP, del 03 de mayo de 2018, se resuelve incluir la desagregación de la transferencia de partidas autorizado en el Decreto Supremo N° 082-2018-EF, en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2018 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, hasta por la suma de S/316,782.00 (Trescientos dieciséis mil setecientos ochenta y dos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 114-VRINV-UNAP-2018, el vicerrector de investigación remite al Titular de la Entidad la relación de los docentes ordinarios beneficiarios para recibir la Bonificación Especial de Docente Investigador en el año 2018, calificados en cumplimiento a los criterios previstos en el artículo 4 de los Lineamientos para implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINEDU y su modificatoria;

Que, de acuerdo con la calificación, los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) beneficiarios de la Bonificación Especial de Docente Investigador, son los siguientes:

N°	Código de plaza	Apellidos y nombres	Categoría	Régimen de dedicación	Monto mensual en S/
1	000013	Alegría Muñoz, Waldemar	Principal	Exclusiva	3,778.66
2	000278	García de Sotero, Dora Enith	Principal	Exclusiva	3,778.66
3	000733	Ruiz Mesía, Lastenia	Principal	Exclusiva	3,778.66
4	000894	Tello Espinoza, Rodil	Principal	Exclusiva	3,778.66
5	000114	Campos Baca, Luis Exequiel	Principal	Completo	3,778.66
6	000086	Castro Gómez, Juan Carlos	Asociado	Exclusiva	2,329.00
7	000537	Ramírez Arévalo, Freddy Francisco	Asociado	Exclusiva	2,329.00
8	000180	Ruiz Mesía, Wilfredo	Asociado	Exclusiva	2,329.00
9	000655	Tello Celis, Fernando	Asociado	Exclusiva	2,329.00
10	000617	Casapía Morales, Wilfredo Martín	Asociado	Completo	2,329.00
11	000774	Sánchez Ribeiro, Homero	Asociado	Completo	2,329.00
12	000793	Silva Delgado, Hermann Federico	Asociado	Completo	2,329.00

Que, existe la certificación presupuestaria para atender los compromisos de la Bonificación Especial de Docente Investigador en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2018-EF y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0621-2018-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018**, el monto de la Bonificación Especial al Docente Investigador Ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a la siguiente escala:

- Tres mil setecientos setenta y ocho y 66/100 soles (S/3 778,66) para el docente ordinario de la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- Dos mil trescientos veintinueve y 00/100 soles (S/2 329,00) para el docente ordinario de la categoría asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo.
- Mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles (S/1 829,00) para el docente ordinario de la categoría auxiliar a dedicación exclusiva o a tiempo completo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018, una Bonificación Especial por Docente Investigador** en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2018**, a los docentes ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	Apellidos y nombres	Categoría	Régimen de dedicación	Monto mensual en S/
1	000013	Alegría Muñoz, Waldemar	Principal	Exclusiva	3,778.66
2	000278	García de Sotero, Dora Enith	Principal	Exclusiva	3,778.66
3	000733	Ruiz Mesía, Lastenia	Principal	Exclusiva	3,778.66
4	000894	Tello Espinoza, Rodil	Principal	Exclusiva	3,778.66
5	000114	Campos Baca, Luis Exequiel	Principal	Completo	3,778.66
6	000086	Castro Gómez, Juan Carlos	Asociado	Exclusiva	2,329.00
7	000537	Ramírez Arévalo, Freddy Francisco	Asociado	Exclusiva	2,329.00
8	000180	Ruiz Mesía, Wilfredo	Asociado	Exclusiva	2,329.00
9	000655	Tello Celis, Fernando	Asociado	Exclusiva	2,329.00
10	000617	Casapía Morales. Wilfredo Martín	Asociado	Completo	2,329.00
11	000774	Sánchez Ribeiro, Homero	Asociado	Completo	2,329.00
12	000793	Silva Delgado, Hermann Federico	Asociado	Completo	2,329.00

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)